

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina

Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00569 - 00

El Despacho se abstiene de dar trámite a los mensaje de datos que anteceden, contentivos de recurso de reposición subsidio de apelación y el posterior desistimiento del mismo, toda vez que se observa que el mismo fue remitido desde el correo electrónico «*baqueroymbaquerosas@gmail.com*», el cual no corresponde con el que aparece inscrito a nombre de la apoderada judicial de la solicitante en el Registro Nacional de Abogados (art. 103 CGP; Acuerdo PCSJA20-11532 de 2020).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.03 del 15/02/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f6835fdfa3af3af81b3a06a0b3a8cb65b84a452770b15ac
baaf864ad36a62fcc**

Documento generado en 12/02/2021 02:22:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>